

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 06/2015 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 25 de marzo de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública las partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

PARTIDAS QUE CEDEN	IMPORTE	PARTIDAS QUE RECIBEN	IMPORTE
011-913	808.000	151-221.00	760.000
		1622-46300	48.000

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 30 de abril de 2015.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/13.557/15)

